ACEPTACIÓN DE OFERTA - MÍNIMA CUANTÍA
INVITACIÓN PÚBLICA No. 13 DE 2025 DEL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL.

En Bogotá D.C, a los doce (12) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025), cumpliendo con el procedimiento de selección objetiva descrita para la modalidad de mínima cuantía, y teniendo en cuenta la normativa que regula la contratación estatal en Colombia, tales como la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y en especial el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, me permito comunicar que mediante el presente documento, el Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, acepta expresa e incondicionalmente la oferta presentada en desarrollo del proceso de Mínima Cuantía Invitación Pública No. 13 de 2025 – FRR, cuyo objeto es: *"Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidos repuestos, para red contra incendios y el sistema hidráulico para la sede de la Registraduría Nacional del Estado Civil sede CAN en la cuidad de Bogotá D.C."*, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 23125 del veintiséis (26) de mayo de dos mil veinticinco (2025), previas siguientes consideraciones:

Que, el día tres (03) de junio de dos mil veinticinco (2025), se publicó la Invitación Pública No. 13 de 2025 – FRR, a través de la plataforma SECOP II.

Que, dentro del término establecido por la Entidad en el cronograma del proceso para recibir observaciones, hasta las 5:00 P.M del día cuatro (04) de junio de dos mil veinticinco (2025), a través de la plataforma SECOP II, se recibió una observación por parte de SECURITY & FIRE SAS **(04/06/2025 8:59:34 AM),** la cual se respondió y se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

Que, dentro del término establecido por la Entidad para manifestar el interés de limitar la convocatoria a Mipymes, es decir, hasta las 5:00 P.M del día cuatro (04) de junio de dos mil veinticinco (2025), no se recibieron solicitudes para limitar el proceso a Mipymes.

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1860 de 2021 y el Decreto 1082 de 2015, el proceso de Mínima Cuantía Invitación Pública No. 13 de 2025 – FRR, no se limitó a Mipymes.

Que, en la fecha señalada dentro del cronograma, es decir, hasta las 9:00 A.M del día nueve (09) de junio de dos mil veinticinco (2025), se dio cierre al proceso de contratación, recibiendo diecisiete (17) propuestas por parte de los oferentes que a continuación se relacionan:

OFERTA No.	OFERENTE	HORA DE PRESENTACIÓN	VALOR TOTAL DE LA OFERTA SECOP II
1	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	6/06/2025 9:21	$ 29.169.398
2	MAZU SERVICIOS INTEGRALES	6/06/2025 17:19	$ 36.481.771
3	SERVICES702	6/06/2025 17:51	$ 38.599.673
4	YOLUK	6/06/2025 17:55	$ 33.444.951

5	LYN INGENIERIA SAS.	7/06/2025 9:09	$ 30.527.666
6	AVILA OSORIO INGENIERIA	8/06/2025 10:48	$ 25.218.708
7	RED & TEC SAS	8/06/2025 20:00	$ 25.257.750
8	FUMCLEAN SERVICES	8/06/2025 20:34	$ 30.730.512,25
9	ALUINIOS ARQUITECTONICOS DEL ARAUCA	8/06/2025 21:24	$ 23.057.370
10	ORG IGP SAS	8/06/2025 22:28	$ 33.513.506
11	SERVICONSTRUCIONES R&F SAS	9/06/2025 0:19	$ 35.256.134
12	SERVICIOS DE INGENIERIA ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S SELTEL S.A.S	9/06/2025 7:41	$ 36.722.005
13	GPS ELECTRONICS LTDA	9/06/2025 8:09	$ 22.480.290
14	SINERGY JDF SAS	9/06/2025 8:36	$ 18.110.373
15	INDUSTRIAS METALICAS Y CIVILES SAS	9/06/2025 8:37	$ 39.158.905,5
16	RYD	9/06/2025 8:45	$ 39.558.486,75
17	DIGITAL CENTER	9/06/2025 8:59	$ 39.958.068

Que, de conformidad con lo señalado en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se procedió a establecer el siguiente orden de verificación de las propuestas:

ORDEN DE LAS PROPUESTAS	PROPONENTE	VALOR TOTAL DE LA OFERTA SECOP II
1	SINERGY JDF SAS	$ 18.110.373,00
2	GPS ELECTRONICS LTDA	$ 22.480.290,00
3	ALUINIOS ARQUITECTONICOS DEL ARAUCA	$ 23.057.370,00
4	AVILA OSORIO INGENIERIA	$ 25.218.708,00
5	RED & TEC SAS	$ 25.257.750,00
6	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	$ 29.169.398,00
7	LYN INGENIERIA SAS.	$ 30.527.666,00
8	FUMCLEAN SERVICES	$ 30.730.512,25
9	YOLUK	$ 33.444.951,00
10	ORG IGP SAS	$ 33.513.506,00
11	SERVICONSTRUCIONES R&F SAS	$ 35.256.134,00
12	MAZU SERVICIOS INTEGRALES	$ 36.481.771,00
13	SERVICIOS DE INGENIERIA ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S SELTEL S.A.S	$ 36.722.005,00
14	SERVICES702	$ 38.599.673,00
15	INDUSTRIAS METALICAS Y CIVILES SAS	$ 39.158.905,50
16	RYD	$ 39.558.486,75

17	DIGITAL CENTER	$ 39.958.068,00

Que, el comité evaluador procedió a verificar si la primera propuesta de menor valor y presentada en el tiempo establecido, por el oferente **SINERGY JDF SAS**, por valor de **DIECIOCHO MILLONES CIENTO DIEZ MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($18.110.373) M/CTE,** cumplía con las condiciones establecidas en la invitación pública.

Que, el comité evaluador jurídico, determinó que el oferente **SINERGY JDF SAS.**, cumple, luego de revisado todos los documentos de la oferta, y, por lo tanto, se encuentra HABILITADO JURÍDICAMENTE.

Que, el comité evaluador técnico – económico, declaro NO HÁBIL la propuesta presentada por el oferente SINERGY JDF SAS**,** pues revisado el valor de la oferta, es considerado como artificialmente bajo, toda vez que el total de la propuesta económica representa el 45% con relación al presupuesto oficial, el cual está estimado en $39.958.068; además, que el oferente SINERGY JDF SAS, NO CUMPLE con los establecido en el numeral 4.1 experiencia del proponente del Documento de Invitación Pública No. 13 de 2025, toda vez que no allega certificaciones de experiencia en mantenimiento del sistema contra incendio.

Que, el informe que presentó el Comité Evaluador fue el siguiente:

INFORME DE EVALUACIÓN INICIAL IP 13 DE 2025 - FRR				
No.	**OFERENTE**	**ESTADO**		
		JURÍDICA	**TÉCNICA - ECONÓMICA**	**ESTADO**
1	**SINERGY JDF SAS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO HÁBIL**

Que, durante el término del traslado del informe de evaluación establecido en el cronograma del proceso, el oferente **SINERGY JDF SAS**, explicó las razones que sustentan el valor ofrecido, las cuales fueron analizadas por el comité técnico evaluador encontrando que las mismas responden a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta, sin poner en riesgo el cumplimiento del contrato, por lo cual procedió a declarar HÁBIL la propuesta.

Que, así mismo, durante el mismo término, el proponente aportó documentación que acredita la experiencia solicitada para el mantenimiento del sistema contra incendio, por lo cual el comité técnico evaluador estableció que CUMPLE y lo HABILITA TÉCNICAMENTE.

Que, el informe definitivo que presentó el Comité Evaluador fue el siguiente:

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN IP 13 DE 2025 – FRR				
No.	**OFERENTE**	**ESTADO**		
		JURÍDICA	**TÉCNICA - ECONÓMICA**	**ESTADO**
1	**SINERGY JDF SAS**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**HÁBIL**

Que, para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta aceptación junto con la oferta presentada por el oferente implica la celebración del contrato, previa aprobación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II de las condiciones adicionales.

Que, el proceso se adelantó con estricto respeto a los principios de transparencia, responsabilidad, economía, observando las etapas, trámites y requisitos previsto en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, brindando la oportunidad a los interesados de intervenir y dando la publicidad ordenada por la Ley para este tipo de procesos.

Que, para efectos de iniciar la ejecución del contrato, se deben cumplir con los requisitos de ejecución que corresponden de conformidad con lo establecido en la invitación.

Por todo lo anterior, atendiendo los fines de la contratación estatal, los principios de las actuaciones contractuales, la libre concurrencia, el deber de selección objetiva y la obligación de los servidores públicos de someter sus actuaciones a la Ley, el Director Administrativo de la Registraduría Nacional del Estado Civil, en su calidad de ordenador del gasto, acoge la recomendación del Comité Evaluador Jurídico y Técnico – Económico dada en el Informe de Evaluación y acepta la oferta presentada por **SINERGY JDF SAS ,** en desarrollo del proceso de mínima cuantía *"Invitación Pública No. 13 de 2025 – FRR";* los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

CONTRATANTE	**FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**
CONTRATISTA	**SINERGY JDF SAS NIT 901573432-5**
TIPO	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.**
OBJETO	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidos repuestos, para red contra incendios y el sistema hidráulico para la sede de la Registraduría Nacional del Estado Civil sede CAN en la cuidad de Bogotá D.C.
SUPERVISIÓN	La supervisión del contrato será ejercida por la Coordinación de Mantenimiento y Construcciones adscrita a la Dirección Administrativa de la Registraduría Nacional del Estado Civil o por quien el ordenador del gasto designe, quien tendrá a su cargo realizar las actividades propias que demanda la supervisión del contrato y contará con el apoyo del profesional asignado por el Grupo de Mantenimiento y Construcciones.
DURACIÓN	El término de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025, previa aprobación de la garantía única, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.
VALOR	**DIECIOCHO MILLONES CIENTO DIEZ MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($18.110.373) M/CTE**

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C, a los doce (12) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

Cordialmente,

CARLOS IVÁN GARCÍA RESTREPO
Director Administrativo.

Proyectó: Andrés Felipe Marín Devia - Servidor Público del Grupo de Compras.
Revisó: Carlos Iván García Restrepo - Director Administrativo.